

Dirección/Área: Unidad de Transparencia

Número de Folio: **080142023000125**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud  
Chihuahua, Chih., a **14 de noviembre del 2023**

Solicitante: **Roberto García**

En atención a su solicitud de información de fecha **03 de noviembre del 2023**, la cual dice textualmente: **“Solicito de la manera más atenta que me proporcionen lo siguiente: Un listado que indique cuánto dinero ejerció ésta dependencia en cuanto a servicios de traducción e interpretación desagregado por lengua, ya sea de las lenguas rarámuli o tarahumara, pima, tepehuano del norte o tepehuana del norte y warijío o guarojío, alemán bajo, inglés y francés en el año 2022 y 2023. El listado deberá permitirme visualizar, por ejemplo, cuanto gastó ésta Secretaría en traducción de pima en el año 2022”**. (sic) y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitida por la Coordinación General Administrativa a través del Departamento de Recursos Financieros de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.

**Atentamente**

**M.D.G.E. Karen Paulina Pérez García**

**Titular de la Unidad de Transparencia de la  
Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**

---

**RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE:**

Se hace de su conocimiento que la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común durante los años 2022 y 2023, no ejerció recurso para servicios de traducción e interpretación de las lenguas rálámuli o tarahumara, pima, tepehuano del norte o tepehuana del norte y warijío o guarojío, alemán bajo, inglés y francés; razón por la que no es posible proporcionar la información solicitada.